

JEEP/ngs.-

LOTA, 09 de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 426.-

Vistos:

a) Decreto Adjudicatario N° 1.704 de fecha 10.09.2015, que aprueba Contrato Obra “Remodelación Sede Junta de Vecinos N° 57, Barrio Bannen1, comuna de Lota”,

b) Art. 65° y 76° Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, la Comisión de “Recepción Provisional” de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Directora de Obras Municipales.

Marta Zapata Parra
Paulina Henríquez Ramírez

Profesional, Grado 09° EMR, Dom,
Profesional, Grado 12° EMR, Dom

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Obras Municipales
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-